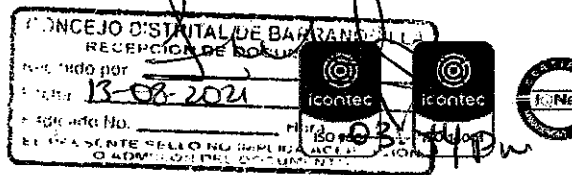




ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



DECRETO No. 0159 de 2021
(agosto 09 de 2021)

**POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO
DISTRICTAL DE BARRANQUILLA.**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial Portuario de Barranquilla en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política y los Artículo 23, 78 y 91 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 315 de la Constitución Política, establece que son funciones del alcalde convocar al concejo a sesiones extraordinarias, en las que se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los alcaldes para convocar a los Concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los períodos de sesión previstos ordinariamente, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el Artículo 78 de la Ley 136 de 1994 establece que *"El alcalde puede objetar los proyectos de acuerdo aprobados por el Concejo por motivos de inconveniencia o por ser contrarios a la Constitución, la ley y las ordenanzas. (...)*

Si el Concejo no estuviere reunido, el alcalde está en la obligación de convocarlo en la semana siguiente a la fecha de las objeciones. Este período de sesiones no podrá ser superior a cinco días".

Que, en concordancia con la noma anterior, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 literal a) numeral 5 establece como función del alcalde, en relación con el concejo, *"5. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico".*

Que es necesario citar al Concejo Distrital de Barranquilla a sesiones extraordinarias para que estudie las objeciones presentadas por la administración distrital a algunos proyectos de Acuerdo de iniciativa de la corporación distrital.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,

DECRETA:



NIT 890.102.018-1

DECRETO No. 0159 de 2021
(agosto 09 de 2021)

**POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO
DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

Artículo 1: Sesiones extraordinarias. Convocar al Concejo Distrital de Barranquilla a sesiones extraordinarias desde el día (16) de agosto del 2021 hasta el día (21) de agosto de 2021, para que estudie las objeciones a los Acuerdos:

- **Objeciones al Acuerdo** "Por el cual se asignan unas funciones a los alcaldes locales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones".
- **Objeciones al Acuerdo** "Por el cual se dictan medidas y reglas para la adopción de un plan de empleo, ingreso digno, emprendimiento y/o reconversión laboral para moto-trabajadores y mototaxistas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

Artículo 2: El presente decreto rige a partir de su expedición y comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito E.I.P de Barranquilla el día 09 de agosto de 2021.


JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Guillermo Acosta Corcho
Asesor Secretaría Jurídica.

Aprobó: Adalberto Palacios Barrios.
Secretario Jurídico